

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día ocho de Febrero de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día uno de Febrero de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 1951/2022. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
ACAYMO SUÁREZ GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	45,90
ACC.DE FLORISTERÍA Y JARDÍN 2002	POR VARIOS GASTOS	216,09
AD BRICO SUMINISTROS S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	192,60
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	32,36
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	37,70
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	841,21
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	126,06
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	63,13



ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	305,86
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS MATERIALES	38,50
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.155,58
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.765,93
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.044,92
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	733,75
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	641,47
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	572,99
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	515,10
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.499,40
ART BEMBÉ SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.177,00
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
BAR REST.HERMANOS GONZÁLEZ S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	289,33
BATUCADA SAMBA ISLEÑA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	400,00
CANARY ROPE ACCESS AND TRAINING	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	596,14
CONTROL VISION SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.750,92
CONTROL VISION SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.397,77
CONTROL VISION SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	304,04
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	290,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	820,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	145,00
DAVID JIMÉNEZ ÁLAMO	POR VARIOS MATERIALES	1.093,80
DAVINIA G. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	290,00
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	18,74
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	196,80
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	2.746,92
DISA GAS S.A.U.	POR ADQUISICIÓN GAS	425,70
ELEKTRA CANARIAS XXI S.L.	POR VARIOS MATERIALES	369,07
ESPUBLICO SERV. PARA ADMON., S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.389,76
ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	207,43
FAIN ASCENSORES CANARIAS S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	48,15
FAIN ASCENSORES CANARIAS S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	48,15
FAIN ASCENSORES CANARIAS S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	51,29
FEDEAUTO S.L.U	POR VARIOS GASTOS	93,63
FOTO E. GALDAR COLOR S.A.L.	POR VARIOS GASTOS	18,00
FOTO E. GALDAR COLOR S.A.L.	POR VARIOS GASTOS	12,00
FRIGONORTE SL	POR VARIOS GASTOS	2.691,26
GATEWAY COM. Y SISTEMAS S.L.	POR VARIOS MATERIALES	3.159,93
GREGORIO GARCÍA GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	406,60
HERMANOS JIMÉNEZ MENDOZA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.768,60
HORMIGONES ISLAS CANARIAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	606,77
ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.734,05
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	50,26
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	751,32
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	157,35
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	69,48
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	46,45
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	65,19
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	92,91



INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	161,38
INELCANSA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.028,54
INELCANSA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.608,82
INELCANSA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	230,65
JOSE ANTONIO GUILLEN GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.250,83
JUAN ANTONIO MACIAS RUIZ	POR VARIOS MATERIALES	373,83
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	562,77
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	156,16
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	246,20
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	184,02
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	64,85
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	315,04
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	63,07
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	58,38
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	198,25
KINEWA, IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.359,79
KINEWA, IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.262,60
KINEWA, IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	203,30
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS	POR SEGURO FLOTA DE VEHÍCULOS	19.385,77
MARCOS MELIAN RAMOS	POR COMPRA DE CORONAS	990,00
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	26,29
MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.070,00
MEDIFONSA, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	238,80
MEDIFONSA, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	6,93
MIGUEL ANGEL ALMEIDA ARENCIBIA	POR VARIOS GASTOS	36,03
MONTEDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.319,03
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIONES	80,20
PASCATICE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	642,00
PEREZ RODRÍGUEZ FRANCISCO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	279,27
POINSETTIAS DE CANARIAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	399,24
PROMONZÓN, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	292,14
ROBERTO CARLOS JORGE PADRÓN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	53,20
ROBERTO CARLOS JORGE PADRÓN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26,50
SEGURCAIXA ADESLAS, S.A	SEGURO R.C. CORPORACIÓN Y FUN.	5.094,20
SEGURCAIXA ADESLAS, S.A	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	21.630,00
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.978,94
SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	755,78
SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	809,77
SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	849,19
SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	809,77
SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	849,19
SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	809,77
SIXT RENT A CAR SL UNIPERSONAL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	849,19
SDAD. CANARIA DE PUBLICACIONES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	140,41
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	482,72
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	169,84
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	194,89
TOP TIME EVENTOS, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.051,27
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	1.791,43



	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	165,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	165,00
	TOTAL	116.667,60

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

3º.- EXPEDIENTE 72/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Cristóbal Colón (Cañada Honda), número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 31 de enero de 2022, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 696 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Cristóbal Colón (Cañada Honda), número [REDACTED], de este t.m.

4º.- EXPEDIENTE 337/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don Domingo [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal



correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Jiménez Díaz (Sardina), número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 31 de enero de 2022, en el que se hace constar que “*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado*”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 697 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Jiménez Díaz (Sardina), número [REDACTED], de este t.m.

5º.- EXPEDIENTE 338/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Jiménez Díaz (Sardina), número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 31 de enero de 2022, en el que se hace constar que “*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado*”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a



DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 698 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Jiménez Díaz (Sardina), número [REDACTED], de este t.m.

6º.- EXPEDIENTE 509/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para cuatro (4) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Américo Vespucio (Sardina), número [REDACTED], de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 31 de enero de 2022, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 699 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para cuatro (4) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Américo Vespucio (Sardina), número [REDACTED], de este t.m.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 9-A y su factura número V-FACT+220200001523 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de cincuenta y nueve mil doscientos ochenta euros con setenta y dos céntimos (59.280,72 €).



Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 9-A de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de cincuenta y nueve mil doscientos ochenta euros con setenta y dos céntimos (59.280,72 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+220200001523 por importe de cincuenta y nueve mil doscientos ochenta euros con setenta y dos céntimos (59.280,72 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 9-B y su factura número V-FACT+220200002524 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de mil seiscientos setenta y cinco euros con seis céntimos (1.675,06 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 9-B de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de mil seiscientos setenta y cinco euros con seis céntimos (1.675,06 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+220200002524 por importe de mil seiscientos setenta y cinco euros con seis céntimos (1.675,06 €).

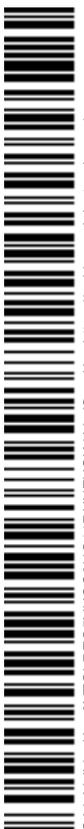
A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 28 y la factura número UAG202201001 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de setenta y un mil ochocientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos (71.862,17 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 28 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de setenta y un mil ochocientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos (71.862,17 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202201001 por importe de setenta y un mil ochocientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos (71.862,17 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número trece y última, y su factura número F22-00012 de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEL TABLADO GC-224 ENTRE EL



P.K. 0+000 AL 0+630”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de diez mil setecientos tres euros con sesenta y dos céntimos (10.703,62 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número trece y última de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DEL TABLADO GC-224 ENTRE EL P.K. 0+000 AL 0+630”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., por importe de diez mil setecientos tres euros con sesenta y dos céntimos (10.703,62 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F22-00012 por importe de diez mil setecientos tres euros con sesenta y dos céntimos (10.703,62 €).

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

